



**ACTA DE LA X SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
14 DE AGOSTO DE 2015**

En la ciudad de Santa Rosa, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil quince, siendo las diez horas, diez minutos, da inicio la décima Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas, presidida por el Decano, licenciado Sergio Daniel Maluendres. Se encuentra presente la Vicedecana de la Facultad, profesora Beatriz Elena Cossio.

Se encuentran presentes las siguientes consejeras y consejeros: por el Claustro de Docentes - Subclaustró de Profesores: Silvia Alejandra FERRERO, Nora Beatriz FORTE, Jorge Oscar TULLIO, José María FERNÁNDEZ, María Rosana MORETTA y Lucio Bernardo MIR. Por el Claustro de Docentes – Subclaustró de Docentes Auxiliares: Silvia Elizabet SIDERAC. Por el Claustro de Graduados: María Luciana CEJA. Por el Claustro de Estudiantes: Agustín BONGIOVANNI, Julián María GHISIO y Evelyn CORROINCA. Por el Sector No Docente: Fernando Damián AYUDE.

Registran ausencia con aviso las siguientes consejeras y consejeros: NOSEI, SALOMÓN TARQUINI, GARAYO, MORALES SCHMUKER, ALBERCA y SOSA.

A. INFORME DE PRESIDENCIA

En primer lugar Presidencia informa que por Resolución N° 541-FCH-15, de fecha 4 de agosto, otorgó a Teresa Guanchul licencia sin goce de haberes por razones particulares en la función Jefe de División de Personal del Colegio de la UNLPam, desde el 30 de julio y hasta el 20 de diciembre de 2015, según se encuadra en el Artículo N° 100 del Decreto 366-06 *Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente*. Como consecuencia de esta licencia, le otorgó funciones de mayor responsabilidad, comúnmente conocidas como función crítica, a la agente no docente Paula Gabriela Costa, en ése área y por el período señalado.

Explica que, a partir de lo expuesto, se hizo necesario cubrir las funciones que desempeñaba Paula Costa en la División Estudiantes del Colegio. Dado que no existe un procedimiento específico que regule los pasos a seguir para el caso de vacancia temporaria, se aplicó lo establecido en el tercer párrafo del artículo 41 del *Convenio Colectivo de Trabajo del Sector no Docente*, que establece, respecto de los órdenes de mérito del concurso del Sector, que los mismos tendrán un plazo de vigencia de un año, a contar desde la fecha del dictamen del jurado. De esta manera, y a efectos de ocupar la vacancia, se decidió utilizar los órdenes de mérito de los concursos realizados el año anterior, en el área Auxiliar de Convenios, Cultura y Extensión de la Secretaría del Consejo Directivo, y Auxiliar de División Mesa de Entradas, Salidas y Archivo; y designar una comisión ad hoc para que realizara la selección de los entrevistados. Como consecuencia de este procedimiento fue seleccionada la licenciada Cindy Distel, quien ocupó el segundo lugar en el orden de mérito del concurso del Consejo Directivo.

Agradece a los no docentes Paula Costa, Juan Pablo Fernández y María Catalina Mauric, que integraron la comisión ad hoc y explica que se ha detenido varios minutos en este punto, porque el procedimiento adoptado no tiene antecedentes en la Universidad y se



constituye en un mecanismo que aporta transparencia a la designación de personal en planta temporaria.

Seguidamente comunica que el día 10 se realizó el concurso de la Jefatura de Departamento de Consejo Directivo, un cargo que estaba vacante a partir de la jubilación de María del Carmen Serradel, desde marzo del año pasado y que hasta esta semana era subrogado por Fernando Ayude. En cumplimiento de lo que establece el Convenio, en el plazo de un año se realizó el concurso cerrado interno para cubrir este cargo y el día lunes, el jurado por unanimidad, propuso la designación de Fernando Ayude, que a partir del día de la fecha está designado en el cargo. Participaron como jurados Ivana Cabot, Nelly Di Trana y Juan Pablo Fernández, a quienes agradece por las tareas desarrolladas. Y finalmente felicita a Ayude como flamante jefe de Departamento de Planta del Consejo Directivo.

En otro orden de temas recuerda que los días 20 y 21 de agosto se realizará el *I Encuentro Provincial de Gestión Turística* en nuestra Facultad, tal lo aprobado por Resolución N° 301-CD-15. El encuentro tiene por objeto generar un ámbito de acción participativa a efectos de recabar opiniones y generar hechos que confluyan al desarrollo del turismo en La Pampa. Está impulsado por el Instituto de Geografía de la Facultad, será coordinado por la magíster Beatriz Dillon y el profesor Oscar Folmer y cuenta con el auspicio de la Secretaría de Turismo de Gobierno de la Provincia de La Pampa y del Consejo Superior. Señala que la inauguración del evento dará inicio a la hora 10.00 del día 20, e invita a todos los presentes a participar.

Finalmente Presidencia cede la palabra al Prosecretario Privado Martín Bergia, a efectos de que informe sobre modificaciones en el sistema de comunicación informática.

BERGIA: informa que el jueves 13 de agosto se puso en marcha el nuevo subdominio de la Facultad "www.humanas.unlpam.edu.ar", que reemplazó al existente "fchst.unlpam.edu.ar". Explica que este nuevo subdominio permite unificar los nombres de las sedes de la Facultad en uno solo, "humanas", que desplaza a los utilizados hasta ahora "fchst" (Santa Rosa) y "humgp" (General Pico). En la misma fecha, y también bajo el mismo subdominio, se puso en marcha la nueva página web, que renovó su diseño y estilo, adecuándolo al Manual de Imagen Institucional. Por último comunica que la semana pasada se puso en marcha en la Facultad el servicio de google para instituciones educativas. En tal sentido se está migrando el servicio de correo electrónico institucional a Gmail, bajo el nuevo subdominio. Señala que en la próxima semana se finalizará la migración de las cuentas de la Sede Santa Rosa y comenzará el proceso de migración en la Sede General Pico y en el Colegio de la UNLPam. También se crearán los usuarios a todos los docentes que así lo soliciten.

MORETTA: pregunta si los servicios descriptos son gratuitos.

BERGIA: responde que sí, son gratuitos.

PRESIDENCIA: agradece al Prosecretario y queda a disposición de las consejeras y consejeros para que, sobre los temas informados u otros, le realicen las consultas que estimen corresponder.



B. ASUNTOS ENTRADOS

B.1. RESOLUCIONES AD REFERÉNDUM

DEL NIVEL UNIVERSITARIO

- 1.- **RATIFICAR:** la Resolución N° 565-FCH-15 s/ Designar a la profesora Andrea Roxana Prieto en el cargo de Ayudante de Primera, interino, con dedicación simple, en la asignatura Geografía Rural del Departamento de Geografía, a partir del 3 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2015. **La erogación resultante** será imputada a – Programa 21 – Fuente 11 – Actividad 1 – Inciso 1, del presupuesto vigente. **Solicitar** a Secretaría Económico Administrativa de la UNLPam que la imputación de la presente designación se realice al Fondo previsto en el inciso C del artículo 3° de la Resolución N° 434-CS-14.

SIDERAC: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

C. CONSIDERACIÓN DE LOS DESPACHOS DE LAS COMISIONES

- CEI. 1** **SOBRE:** Designar a la licenciada Daniela Noemi BASSA en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, interino, con dedicación simple, en la asignatura Comunicación Comunitaria del Departamento de Comunicación Social, por haber obtenido dictamen unánime del Comité de Selección, a partir del 18 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2015 o hasta la sustanciación del concurso.

TULLIO: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

- CEI. 2** **SOBRE:** Designar a la profesora María Laura BRUNENGO en el cargo de Ayudante de Primera, interino, con dedicación simple, en las asignaturas Ciencias Naturales y su Didáctica del Departamento de Educación Inicial y Ciencias Naturales y su Didáctica I y Ciencias Naturales y su Didáctica II del Departamento de Educación Primaria, por haber obtenido dictamen unánime del Comité de Selección, a partir del 18 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2015 o mientras mantenga licencia la profesora Bogetti. **Solicitar** a Secretaría Económico Administrativa de la UNLPam que la designación se financie con el Fondo constituido por Resolución N° 434-CS-14.

LLANOS: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

- CEI. 3** **SOBRE:** Designar a la licenciada Silvia Cristina QUIPILDOR en el cargo de Ayudante de Primera, interino, con dedicación simple, en la asignatura Práctica I de los Departamentos de Educación Inicial, Educación Primaria y Ciencias de la Educación, por haber obtenido dictamen unánime del Comité de Selección, a partir del 18 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2015 o hasta la sustanciación del respectivo concurso. **Solicitar** a Secretaría Económico Administrativa de la UNLPam que la designación se financie con el Fondo constituido por Resolución N° 434-CS-14.

FERRERO: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.



CEI. 4 **SOBRE:** Tener por interpuesta en tiempo y forma la impugnación impetrada por la aspirante María Laura Gómez contra los dictámenes emitidos por el Comité de Selección destinado a proveer un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, interino, con dedicación simple, en la asignatura Pedagogía del Departamento de Formación Docente, tramitado por Expediente N° 253-F-15, y no hacer lugar a la misma. **Designar** al profesor Mario Eduardo MENDOZA en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, a partir del 18 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2015 o hasta la sustanciación del concurso. **Solicitar** a Secretaría Económico Administrativa de la UNLPam que la designación se financie con el Fondo constituido por Resolución N° 434-CS-14.

LLANOS: mociona aprobación. Se registra un (1) voto por la afirmativa y once (11) abstenciones, sin que se hayan registrado votos por la negativa.

PRESIDENCIA: en función de que la votación no ha alcanzado la mayoría de votos necesarios, el despacho queda sin aprobar.

CEI. 5 **SOBRE:** Proponer al Consejo Superior el llamado a concurso de un cargo de hasta Profesor Titular, con dedicación exclusiva, en las actividades curriculares Didáctica I. Teorías de la Enseñanza y Didáctica II. Teorías del Currículo del Departamento de Ciencias de la Educación, con la respectiva nómina de jurados.

TULLIO: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

CEI. 6 **SOBRE:** Solicitar al Consejo Superior la autorización para designar a la doctora Ana María Teresa RODRÍGUEZ como Profesora Invitada, en la categoría de Profesor Titular, ad honorem, a efectos del dictado de las actividades curriculares Seminario de Historia I y Seminario de Historia II: Religión y secularización en el espacio pampeano del Departamento de Historia, a partir del 1 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2015.

PRESIDENCIA: tal como consta en el despacho, señala que la propuesta de designación se enmarca en el artículo 47° del Estatuto de la UNLPam, que dice: *“Los profesores contratados y los profesores invitados son los profesores o investigadores de distinta categoría que cada Facultad puede contratar o invitar con los emolumentos y por el lapso que en cada caso lo estipulen. Los profesores o investigadores contratados o invitados lo serán asimilados a la categoría de profesor titular, asociado o adjunto, para el desarrollo de las tareas que estime necesarias la respectiva Facultad. La Facultad, para efectuar el contrato o la invitación correspondiente, necesita hacerlo con la aprobación de los dos tercios de los miembros de su Consejo Directivo. Se requiere la autorización del Consejo Superior en petición fundada por la Facultad. Estas situaciones serán con carácter excepcional y transitorio”.*

Al respecto, advierte que un criterio de interpretación restrictivo del citado artículo señalaría que no es posible invitar a docentes de la propia Universidad. No obstante ello, manifiesta que en este caso la propuesta se sustenta en el hecho de que la profesora Rodríguez es docente externa a esta Unidad Académica, ya que si bien revista como Jefe



de Trabajos Prácticos en la Facultad de Humanas (actualmente en uso de licencia sin goce de haberes), su designación como invitada se sustenta en su cargo de Profesor Adjunto, regular, en la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas. Señala que éste ha sido el acuerdo con el Departamento de Historia, a efectos de impulsar la iniciativa y buscar los consensos en el Consejo Superior. Asimismo, entiende que como el cargo de Adjunto es el de mayor categoría alcanzado por vía concursal por parte de la doctora Rodríguez, ésta debe ser la propuesta al Consejo Superior.

FERRERO: con la propuesta de designación en el cargo de Profesor Adjunto, mociona aprobación. Se aprueba por mayoría, con once (11) votos por la afirmativa y una (1) abstención.

CEI. 7 **SOBRE:** Aprobar el programa del seminario extracurricular de grado "*Comunicación y ciencia en el desarrollo*" que, a cargo del doctor Ricardo Dominic Thornton y la colaboración de la doctora Luz Marina Lardone Curbelo, se desarrollará durante el segundo cuatrimestre de 2015 en la Sede Santa Rosa. **Reconocer** al seminario carácter curricular equivalente a los Seminarios Taller Electivo I o Taller Electivo II: Comunicación Científica, de la carrera Licenciatura en Comunicación Social, para los/as estudiantes que así lo soliciten y según corresponda a su situación académica.

SIDERAC: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

CEI. 8 **SOBRE:** Designar a los profesores Silvia Alejandra Ferrero, Adolfo Lucio Negrotto y Daniela Noemí Bassa como jurados titulares para la evaluación de la Tesis de Licenciatura en Ciencias de la Educación "*El sentido que los adolescentes le otorgan a la Escuela Media*", presentada por la estudiante Estefanía Serra. **Designar** a los profesores Nilda Verónica Moreno, María Verónica Delgado y Luis Alfredo Dal Bianco como jurados suplentes.

MORETTA y FORTE: mocionan aprobación. Se aprueba por unanimidad.

CEI. 9 **SOBRE:** Designar a la doctora Sonia Bertón como integrante del Departamento de Letras en el equipo responsable de la articulación e implementación del Campo de las Prácticas, en reemplazo de la profesora Diana Irma Moro. **Designar** al profesor Cristian Gilberto Guiñez como integrante del Departamento de Formación Docente.

FORTE: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

CEI. 10 **SOBRE:** Elevar al Consejo de Ciencia y Técnica de la UNLPam el Plan de Estudio de la carrera de posgrado *Especialización en Historia Regional*, en el marco de lo establecido en el Artículo 5° de la Resolución N° 366-CS-13 *Reglamento de Posgrados de la UNLPam*. **Proyectar** al Consejo Superior el citado Plan, en caso de no existir observaciones por parte del Consejo de Ciencia y Técnica.

SIDERAC: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

CEI. 11 **SOBRE:** Rectificar la denominación del proyecto de investigación "*La enseñanza de la historia, la conciencia política y la conciencia histórica en los jóvenes escolarizados de la provincia de La Pampa, 2014-2016*", que



quedará redactado como *“La enseñanza de la historia, la conciencia política y la conciencia histórica en los jóvenes escolarizados de la provincia de La Pampa, 2014-2015.”* **Autorizar** a la profesora Laura SÁNCHEZ, codirectora del equipo de trabajo, a prorrogar la fecha de finalización hasta el 31 de diciembre de 2016.

MIR: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

CEI. 12 **SOBRE:** Incorporar a la profesora Luciana Ferratto, en calidad de investigadora, al equipo de trabajo del proyecto *“Traductoris officia: dilemas, encrucijadas y decisiones en la traducción literaria”*. **Incorporar** a los estudiantes Camila Romani y Mariano López Rasch, en calidad de asistentes de investigación, al equipo de trabajo del proyecto *“Atlas geográfico y satelital de la provincia de La Pampa”*. **Incorporar** a la doctora Daniela Bassa y a la magíster María Betsabé Policastro, y a las especialistas Lorena Tuñón y Rosana Sack, en carácter de investigadoras; y a los estudiantes Daihana Lehr, Claudio Acuña y Adolfo Litben, en calidad de asistentes de investigación, al equipo de trabajo del proyecto *“Trabajo informal, economía solidaria y autogestión. Resistencia de trabajadores/as y cambios en las identidades laborales en La Pampa contemporánea”*.

FORTE: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

CEI. 13 **SOBRE:** Aprobar el seminario extracurricular de grado *“Sociolinguistics: the analysis of speakers’ choices in language [Sociolingüística: el análisis de las elecciones de lenguaje de los hablantes]”* que, a cargo la profesora Lucía Inés Rivas, se desarrollará durante el segundo cuatrimestre de 2015 en la Sede Santa Rosa. **Reconocer** al seminario carácter curricular equivalente a la asignatura Sociolingüística de la Licenciatura en Inglés con Orientación en Lingüística Aplicada (Plan 2011) del Departamento de Lenguas Extranjeras, para los/as estudiantes que así lo soliciten y según corresponda a su situación académica.

FERNÁNDEZ: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

CEI. 14 **SOBRE:** Aprobar el taller extracurricular *“Práctica reflexiva con co-formadores: espacio de articulación y vinculación institucional”* que, a cargo de la profesora María Laura Gómez y la colaboración de la profesora Aurelia García, se desarrollará entre los meses de agosto y noviembre del corriente en la Sede Santa Rosa.

SIDERAC: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

CEI. 15 **SOBRE:** Aprobar la realización del workshop *“Las fuerzas de guerra argentinas durante el conflicto de la Triple Alianza 1865-1871”* que, organizado por el Instituto de Estudios Socio-Históricos, se desarrollará los días 28 y 29 de septiembre de 2015 en la Sede Santa Rosa.

MIR: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

CEI. 16 **SOBRE:** Aprobar la realización del workshop *“El peronismo de la primera década en contexto pampeano y el entramado nacional”* que, organizado



por el doctor Fabio Alonso y avalado por el Instituto de Estudios Socio-Históricos, se desarrollará el 20 y 21 de agosto de 2015 en la Sede Santa Rosa.

MIR: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

CEI. 17 **SOBRE:** Aprobar la realización de la Jornada *"Dictado, traducción y escritura o los derroteros de la palabra. La correspondencia de Juan Calfucurá (1854-1873) compilada por Omar Lobos: mediaciones lingüísticas y culturales"* que, organizada por los Institutos de Estudios Clásicos e Investigaciones Literarias y Discursivas, se desarrollará el 20 de agosto de 2015 en la Sede Santa Rosa.

FORTE: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

CEI. 18 **SOBRE:** Aprobar la realización del encuentro *"La ciudad que habitamos y la ciudad que queremos"* que, organizado por el Departamento e Instituto de Geografía, se desarrollará el 29 y 30 de octubre de 2015 en la Sede Santa Rosa.

SIDERAC: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

CEI. 19 **SOBRE:** Aprobar la realización del workshop internacional *"El estado de la enseñanza de la historia en la escuela. La conciencia histórica de los jóvenes en Argentina y América Latina"* que, organizado por el Instituto de Estudios Socio-Históricos y el equipo de trabajo del proyecto *"La enseñanza de la historia, la conciencia política y la conciencia histórica en los jóvenes escolarizados de la provincia de La Pampa 2014-2015"*, se desarrollará el 28 y 29 de septiembre de 2015 en la Sede Santa Rosa.

FERRERO: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

CEI. 20 **SOBRE:** Otorgar aval institucional para la realización de la reunión evaluativa de *"La Aljaba, segunda época. Revista de Estudios de la Mujer"* que, organizada por el Instituto Interdisciplinario de Estudios de la Mujer, se llevará a cabo en marzo de 2016 en la sede Santa Rosa de esta Unidad Académica.

SIDERAC: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

(Se retira momentáneamente del recinto el consejero Fernández, por encontrarse involucrado en el despacho siguiente)

CEI. 21 **SOBRE:** Aprobar el curso de capacitación *"Aprendizajes relevantes para una lectura comprensiva en inglés para profesionales de la salud. Nivel 2"* que, a cargo del profesor José María Fernández, se desarrollará durante el segundo cuatrimestre de 2015.

FORTE: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

(Se reincorpora nuevamente a la sesión el consejero Fernández)

CEI. 22 **SOBRE:** Aprobar la realización del workshop *"Religión y secularización en el mundo contemporáneo"* que, organizado por el Instituto de Estudios Socio-Históricos, se desarrollará durante el mes de abril de 2016 en la Sede Santa Rosa.



CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Ciencias Humanas
Universidad Nacional de La Pampa

MIR: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

CEI. 23 **SOBRE:** Aprobar las segundas jornadas-taller “*Garantía de derechos y cumplimiento de la Ley: responsabilidad del equipo de salud en el acceso a los abortos seguros*” que, organizadas por la Cátedra Libre Extracurricular de Educación Sexual Integral y Derechos Sexuales y Reproductivos de la Facultad, el Foro Pampeano por el Derecho al Aborto, Libre, Seguro y Gratuito, la Asociación Pampeana de Médicas/os Generalistas, la Asociación de Ginecología y Obstetricia de La Pampa y el Centro de Estudios de Estado y Sociedad (CEDES), se desarrollarán durante los días 3 y 4 de septiembre de 2015 en la Sede Santa Rosa. **Establecer** que la Facultad de Ciencias Humanas, en la medida de sus posibilidades presupuestarias, atenderá los gastos de movilidad que demande el traslado de los responsables del dictado de la capacitación.

PRESIDENCIA: explica que los gastos de movilidad solicitados por los organizadores, y que la Facultad se ha comprometido a solventar, son los de tres pasajes ida y vuelta desde Buenos Aires a Santa Rosa y viceversa, y los gastos de combustible de un automóvil desde la ciudad de Rosario a Santa Rosa y viceversa.

SIDERAC: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

CLR. 24 **SOBRE:** Aprobar el *Reglamento de Funcionamiento del Consejo Institucional del Colegio de la UNLPam*.

SIDERAC: mociona aprobación en general del despacho. Se aprueba por unanimidad.

PRESIDENCIA: procede al tratamiento en particular de la propuesta de Reglamento. Explica que por Secretaría se irán enunciando los artículos, que se darán por aprobados en caso de no mediar intervenciones de las consejeras y consejeros. Asimismo informa que se encuentra presente en el recinto la Rectora del Colegio, profesora Adriana Garayo.

REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO INSTITUCIONAL DEL COLEGIO DE LA UNLPAM.

CAPÍTULO I. DE LOS/AS CONSEJEROS/AS

Artículo 1º.- Se aprueba por unanimidad.

Artículo 2º.- Se aprueba por unanimidad.

Artículo 3º.- Se aprueba por unanimidad.

Artículo 4º.-

LLANOS: propone que el plazo para que las consejeras y consejeros comuniquen su ausencia sea de 12 horas, en lugar de 24. Explica que el artículo 24º establece que la convocatoria se realiza con 24 horas de antelación, por lo cual debería ser menor el plazo para comunicar la inasistencia. Se aprueba por unanimidad, con la modificación propuesta.

Artículo 5º.- Se aprueba por unanimidad.

Artículo 6º.- Se aprueba por unanimidad.

Artículo 7º.- Se aprueba por unanimidad.

Artículo 8º.- Se aprueba por unanimidad.

Artículo 9º.- Se aprueba por unanimidad.

CAPÍTULO II. DE LA PRESIDENCIA



CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Ciencias Humanas
Universidad Nacional de La Pampa

Artículo 10º.- Se aprueba por unanimidad.

Artículo 11º.- Se aprueba por unanimidad.

Artículo 12º.- Se aprueba por unanimidad.

Artículo 13º.- Se aprueba por unanimidad.

Artículo 14º.- Se aprueba por unanimidad.

Artículo 15º.- Se aprueba por unanimidad.

CAPÍTULO III. DE LA SECRETARÍA

Artículo 16º.- Se aprueba por unanimidad.

Artículo 17º.- Se aprueba por unanimidad.

Artículo 18º.- Se aprueba por unanimidad.

SECCIÓN III.I. DE LAS ACTAS

Artículo 19º.- Se aprueba por unanimidad.

Artículo 20º.- Se aprueba por unanimidad.

Artículo 21º.- Se aprueba por unanimidad.

Artículo 22º.- Se aprueba por unanimidad.

CAPÍTULO IV. DE LAS SESIONES EN GENERAL

Artículo 23º.- Se aprueba por unanimidad.

Artículo 24º.- Se aprueba por unanimidad.

Artículo 25º.- Se aprueba por unanimidad.

Artículo 26º.- Se aprueba por unanimidad.

Artículo 27º.- Se aprueba por unanimidad.

Artículo 28º.- Se aprueba por unanimidad.

Artículo 29º.- Se aprueba por unanimidad.

Artículo 30º.- Se aprueba por unanimidad.

Artículo 31º.- Se aprueba por unanimidad.

Artículo 32º.- Se aprueba por unanimidad.

CAPÍTULO V. DEL ORDEN DE LAS SESIONES Y EL ORDEN DEL DÍA

Artículo 33º.- Se aprueba por unanimidad.

Artículo 34º.- Se aprueba por unanimidad.

CAPÍTULO VI. DEL ORDEN DE LA PALABRA

Artículo 35º.- Se aprueba por unanimidad.

Artículo 36º.- Se aprueba por unanimidad.

Artículo 37º.- Se aprueba por unanimidad.

Artículo 38º.- Se aprueba por unanimidad.

Artículo 39º.- Se aprueba por unanimidad.

Artículo 40º.- Se aprueba por unanimidad.

Artículo 41º.- Se aprueba por unanimidad.

Artículo 42º.- Se aprueba por unanimidad.

CAPÍTULO VII. DE LAS MOCIONES

Artículo 43º.- Se aprueba por unanimidad.

Artículo 44º.- Se aprueba por unanimidad.

Artículo 45º.- Se aprueba por unanimidad.



CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Ciencias Humanas
Universidad Nacional de La Pampa

Artículo 46º.- Se aprueba por unanimidad.

Artículo 47º.- Se aprueba por unanimidad.

Artículo 48º.- Se aprueba por unanimidad.

Artículo 49º.- Se aprueba por unanimidad.

Artículo 50º.- Se aprueba por unanimidad.

Artículo 51º.- Se aprueba por unanimidad.

CAPÍTULO VIII. DE LA DISCUSIÓN EN LAS SESIONES

Artículo 52º.- Se aprueba por unanimidad.

Artículo 53º.- Se aprueba por unanimidad.

Artículo 54º.- Se aprueba por unanimidad.

Artículo 55º.- Se aprueba por unanimidad.

Artículo 56º.- Se aprueba por unanimidad.

Artículo 57º.- Se aprueba por unanimidad.

Artículo 58º.- Se aprueba por unanimidad.

Artículo 59º.- Se aprueba por unanimidad.

CAPÍTULO IX. DE LAS VOTACIONES

Artículo 60º.- Se aprueba por unanimidad.

Artículo 61º.- Se aprueba por unanimidad.

Artículo 62º.- Se aprueba por unanimidad.

Artículo 63º.- Se aprueba por unanimidad.

Artículo 64º.- Se aprueba por unanimidad.

CAPÍTULO X. DE LAS COMISIONES

Artículo 65º.- Se aprueba por unanimidad.

Artículo 66º.- Se aprueba por unanimidad.

Artículo 67º.- Se aprueba por unanimidad.

Artículo 68º.- Se aprueba por unanimidad.

Artículo 69º.- Se aprueba por unanimidad.

Artículo 70º.- Se aprueba por unanimidad.

Artículo 71º.- Se aprueba por unanimidad.

Artículo 72º.- Se aprueba por unanimidad.

Artículo 73º.- Se aprueba por unanimidad.

Artículo 74º.- Se aprueba por unanimidad.

Artículo 75º.- Se aprueba por unanimidad.

Artículo 76º.- Se aprueba por unanimidad.

CAPÍTULO XI. DEL TRÁMITE DEL CONSEJO

Artículo 77º.- Se aprueba por unanimidad.

Artículo 78º.- Se aprueba por unanimidad.

Artículo 79º.- Se aprueba por unanimidad.

Artículo 80º.- Se aprueba por unanimidad.

Artículo 81º.- Se aprueba por unanimidad.

Artículo 82º.- Se aprueba por unanimidad.

Artículo 83º.- Se aprueba por unanimidad.



CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Ciencias Humanas
Universidad Nacional de La Pampa

Artículo 84º.- Se aprueba por unanimidad.

Artículo 85º.- Se aprueba por unanimidad.

Artículo 86º.- Se aprueba por unanimidad.

Artículo 87º.- Se aprueba por unanimidad.

CAPÍTULO XII. DE LAS SANCIONES

Artículo 88º.- Se aprueba por unanimidad.

CAPÍTULO XIII. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 89º.- Se aprueba por unanimidad.

Artículo 90º.- Se aprueba por unanimidad.

PRESIDENCIA: habiendo concluido el tratamiento en general y en particular, con modificaciones, da por aprobado el *Reglamento de Funcionamiento del Consejo Institucional del Colegio de la UNLPam*. Explica que por Secretaría, al momento de la elaboración del texto de la Ordenanza, se realizarán los arreglos formales correspondientes.

CLR. 25 **SOBRE:** No hacer lugar a la solicitud presentada por la profesora Lilián Inés Ariztimuño sobre licencia con goce de haberes por razones de estudio en el cargo de Ayudante de Primera, regular, con dedicación simple en la asignatura Fonética y Fonología Inglesa IV del Departamento de Lenguas Extranjeras, tramitada por Expediente N° 193-A-15.

FERRERO: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

(Se retira momentáneamente de la Presidencia el Decano Maluendres. Continúa presidiendo la Vicedecana Cossio)

CLR. 26 **SOBRE:** Autorizar el viaje de la doctora María Dolores Linares a la ciudad de Firenze, Italia, entre los días 29 de agosto y 14 de septiembre del corriente, a efectos de participar en carácter de expositora de la II Summer School “*The changes experienced in family relationships and gender relations*”. **Encomendarle** la presentación, ante el Decano y a efectos de ser incorporadas a su legajo, de las certificaciones que acrediten la realización de las actividades.

FORTE y LLANOS: mocionan aprobación. Se aprueba por unanimidad.

CLR. 27 **SOBRE:** Autorizar el viaje de la doctora Graciela Nélide Salto a las ciudades de Berlín y Hannover (Alemania), y Salamanca (España) entre los días 1 de septiembre y 4 de diciembre de 2015, a efectos de realizar una estadía de investigación en el Instituto Iberoamericano de Berlín (IAI), participar en el simposio “*Reshaping (g) local dynamics of the Caribbean Relaciones y Desconexiones – Relations et Déconnexions – Relations and Disconnections*” (Hannover), dictar un curso en el marco del Programa de Posgrado en Estudios Latinoamericanos del Instituto de Iberoamérica de la Universidad de Salamanca, y realizar tareas de investigación en sus repositorios bibliográficos. **Encomendarle** la presentación, ante el Decano y a efectos de ser incorporadas a su legajo, de las certificaciones que acrediten la realización de las actividades.



CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Ciencias Humanas
Universidad Nacional de La Pampa

FORTE: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

CLR. 28 **SOBRE:** Otorgar a la profesora Lucía Inés Rivas licencia sin goce de haberes por razones particulares, en los cargos de Profesor Adjunto, interino, con dedicación exclusiva, en la asignatura Fonética y Fonología Inglesa III, con asignación de funciones dentro de la carga horaria en la asignatura Sociolingüística; y Profesor Titular, regular, con dedicación simple, en la asignatura Discurso y Pragmática, todas del Departamento de Lenguas Extranjeras, entre los días 10 y 27 de agosto de 2015.

FERNÁNDEZ: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

(Se retira momentáneamente del recinto la consejera Ferrero, por ser parte involucrada en el despacho siguiente)

CEUyBU. 29 **SOBRE:** Aprobar el proyecto de extensión "*Acompañamiento a las trayectorias escolares*" que, coordinado por la profesora Silvia Ferrero, se desarrollará desde el 1 de junio y hasta el último día de clases del ciclo lectivo provincial 2015.

MORETTA: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

(Se reincorpora a la sesión la consejera Ferrero)

CEUyBU. 30 **SOBRE:** Aprobar el curso extracurricular de extensión "*Trabajo autogestionado y asociativo*" que, coordinado por la profesora Lía Norverto y el profesor Roberto Ottaviano, se desarrollará durante el segundo cuatrimestre de 2015 en la ciudad de Santa Rosa.

MORETTA: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

D. VARIOS

D.1. PROYECTOS DE PRESIDENCIA

SIDERAC: mociona el tratamiento sobre tablas de la totalidad de los asuntos de Varios, en función de la urgencia que revistan. Se aprueba por unanimidad.

1. **SOBRE TABLAS:** Rectificar la Resolución N° 288-CD-15, en lo relativo a la fecha de baja de la profesora Alicia Susana FRANCIA, en el cargo TP4 y en 3 horas didácticas, carácter interino, en el Colegio de la UNLPam; la que deberá consignarse a partir del 1 de julio de 2015.

SIDERAC: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

(Se reincorpora el Decano Maluendres a la Presidencia de la sesión)

2. **SOBRE TABLAS:** Designar a la profesora María Marcela DOMÍNGUEZ en el cargo de Profesor Adjunto, interino, con dedicación semiexclusiva, en la asignatura Pedagogía del Departamento de Formación Docente, en el marco del Artículo 14° del *Convenio Colectivo de Trabajo para los docentes de Universidades Nacionales*, a partir del 10 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2015 o hasta la sustanciación del respectivo concurso. **Otorgarle** licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otros cargos en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, regular, con dedicación semiexclusiva en la misma asignatura. **Solicitar** a Secretaría Económico



CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Ciencias Humanas
Universidad Nacional de La Pampa

Administrativa de la UNLPam que la diferencia presupuestaria entre el cargo de Jefe de Trabajos, con dedicación semiexclusiva, y el de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, se cubra con el Fondo previsto por Resolución N° 434-CS-14.

FERNÁNDEZ: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

3. **SOBRE TABLAS:** Designar a la licenciada Andrea Vanesa SOSA en el cargo de Profesor Adjunto, interino, con dedicación simple, en la asignatura Taller de Medios y Narrativas Digitales del Departamento de Comunicación Social, por haber obtenido el primer lugar en el dictamen unánime del Comité de Selección, a partir del 18 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2015 o hasta la sustanciación del concurso.

FERRERO: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

4. **SOBRE TABLAS:** Designar a la licenciada María Soledad GARCÍA en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, interino, con dedicación simple, en la asignatura Taller de Medios y Narrativas Digitales, por haber obtenido el primer lugar en el orden de mérito unánime del Comité de Selección, a partir del 18 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2015 o hasta la sustanciación del concurso.

PRESIDENCIA: informa que en la actualidad la profesora García se encuentra en uso de licencia con goce de haberes por maternidad, hasta el 24 de septiembre del corriente. En este sentido propone que la designación se realice a partir del 25 de septiembre.

SIDERAC: con la modificación de la fecha de inicio de la designación para el 25 de septiembre, mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

5. **SOBRE TABLAS:** Designar a la profesora María Carolina DIHARCE en el cargo de Ayudante de Primera, interino, con dedicación simple, en la asignatura Geografía de la Población del Departamento de Geografía, en el marco del Artículo 27° del *Reglamento para la selección de aspirantes a cubrir cargos de docentes interinos*, a partir del 10 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2015 o mientras mantenga licencia la profesora Lausirica. **Solicitar** a Secretaría Económico Administrativa de la UNLPam que la designación se financie con el Fondo constituido por Resolución N° 434-CS-14.

Por Secretaría se informa que el criterio adoptado para la fecha de culminación de la designación de los cargos de Ayudante, designados en el marco del Artículo 27°, ha sido hasta el 30 de noviembre, dado que la culminación del cuatrimestre está prevista para el 20 de ese mes y a efectos de garantizar su participación en la cátedra hasta el cierre de las actividades previstas.

FORTE: con la modificación de la fecha de culminación de la designación para el 30 de noviembre, mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

6. **SOBRE TABLAS:** Aceptar la renuncia de la profesora Yamila Soledad Minetti en el cargo de Ayudante de Primera, interino, con dedicación simple, en las asignaturas Didáctica General de los Departamentos de Educación Inicial y



CONSEJO DIRECTIVO

Facultad de Ciencias Humanas
Universidad Nacional de La Pampa

Educación Primaria, Didáctica I. Teorías de la Enseñanza y Didáctica II. Teorías del Currículo, ambas del Departamento de Ciencias de la Educación, a partir del 06 de agosto de 2015.

SIDERAC: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

PRESIDENCIA: habiendo culminado el tratamiento del Orden del Día, solicita a los consejeros y consejeras fijen sede, fecha y horario para la realización de la próxima sesión.

SIDERAC: mociona que la misma se realice el 28 de agosto, a partir de la hora 10.00, en la Sede Santa Rosa. Se aprueba por unanimidad.

Siendo las once horas, diez minutos, se da por finalizada la sesión.